



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 24 DE JULIO DE 2001

Número 170

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10973 8126 Orden de 16 de julio de 2001, por la que se modifica el artículo 13 de la Orden de 29 de marzo de 1994, por la que se aprobó el Reglamento de la Denominación de Origen "Bullas" y de su Consejo Regulador.
- 10973 8125 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Roldán, Lo Ferro y Balsicas, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 1.297/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 10973 8179 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ulea.
- 10974 8180 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fuente Álamo.
- 10975 8181 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ricote.
- 10976 8182 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Los Alcázares.
- 10977 8183 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Alhama de Murcia.
- 10978 8184 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Librilla.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 10979 8133 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Economía y Hacienda

- 10979 8134 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 10980 7955 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.
- 10980 7873 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 10980 7870 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 10980 7874 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Consejería de Educación y Universidades

- 10981 8135 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de utillaje didáctico I.E.S de Lorquí.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 10981 7889 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente N.º 6P01SA0041.
- 10982 7888 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente N.º 6P01SA0060.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Defensa****Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa**

10984 8127 Resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del estado-Ramo de Defensa, denominada «Establecimiento Penitenciario Militar» en Cartagena (Murcia).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02. Cartagena**

10984 7956 Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).

Ministerio de Medio Ambiente**Confederación Hidrográfica del Segura**

10985 7893 Expedientes de intereses.

III. Administración de Justicia**Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia****Sala de lo Social**

10986 7910 Autos número 792/00.

10986 7911 Autos número 678/01.

Audiencia Provincial de Murcia**Sección Tercera**

10986 7962 Apelación número 61/01

Audiencia Provincial de Murcia**Sección Primera**

10987 7959 Apelación número 64/00

Primera Instancia número Dos de Cartagena

10987 7966 Procedimiento ejecución de títulos judiciales número 47/96.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10988 8130 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.127/00.

Primera Instancia número Seis de Murcia

10988 8131 Juicio ejecutivo 505/00.

Pág.

IV. Administración Local**Alcantarilla**

10989 7934 Aprobación inicialmente del Presupuesto General para el año 2001

Cieza

10989 7906 Anuncio adjudicación de obras

10989 7907 Anuncio adjudicación de obras

10989 7908 Aprobación inicial de las modificaciones de créditos núms. 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13/2001

Lorca

10989 7978 Notificación al interesado.

Mazarrón

10993 7974 Anuncio subasta contratación de obras

10993 7975 Anuncio subasta contratación de obras

10993 7976 Anuncio subasta contratación de obras

10994 7977 Anuncio subasta contratación de obras

10994 7979 Edicto

Molina de Segura

10994 8132 Aprobación inicial de la Reparcelación Voluntaria de la U.E. I del Plan Parcial «San José-Los Ángeles». Expediente 623/01.

Murcia

10995 8129 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en calle de la Vía, en Beniján. Expte.: 246/01.

10995 7898 Apertura de periodo de información pública de la modificación de la Ordenanza de Instalación de Mesas y Sillas en la Vía Pública.

10995 7971 Anuncio inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación y ocupación temporal de terrenos para la ejecución de obras de conexión del emisario de aguas residuales del P.A.U. de Torreguill (2.ª fase).

Santomera

10996 7903 Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Vehículos de la Vía Pública.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Cooperativa Explotaciones Hosteleras Florida, Sdad. Coop.**

10998 7892 Transformación de la Cooperativa en una Sociedad Limitada.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8126 Orden de 16 de julio de 2001, por la que se modifica el artículo 13 de la Orden de 29 de marzo de 1994, por la que se aprobó el Reglamento de la Denominación de Origen "Bullas" y de su Consejo Regulador.

Por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 29 de marzo de 1994, se aprobó el Reglamento de la Denominación de Origen «Bullas», y de su Consejo Regulador, que fue modificado en sus artículos 5, 6, 14 y 17 por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 9 de julio de 1998.

La experiencia respecto al proceso de crianza de los vinos de la Denominación de Origen Bullas, ha demostrado la conveniencia de establecer expresamente el inicio del cómputo de dicho proceso en el 1 de octubre del año de la cosecha.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias, que recoge la propuesta del Consejo Regulador en tal sentido.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo único

El Reglamento de la Denominación de Origen «Bullas» queda modificado en su artículo 13, punto 2, quedando con la siguiente redacción:

“Respecto a las indicaciones de “Crianza”, “Reserva “ o “Gran Reserva”, se cumplirá efectivamente lo dispuesto en el Real Decreto 157/1988, de 22 de febrero (citado), y el resto de la legislación que le sea aplicable. A efectos de computar el comienzo del proceso de Crianza, se considerará como fecha inicial el día 1 de octubre del mismo año de la cosecha”.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 16 de julio de 2001.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8125 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Roldán, Lo Ferro y Balsicas, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 1.297/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.c), se somete a información pública el Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Roldán, Lo Ferro y Balsicas, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 1.297/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 30700-Torre Pacheco (Murcia) y C.I.F. P-3003700-F, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General del Agua, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 20 de junio de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8179 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ulea.

Examinado el expediente 3C01PP0187, incoado a instancia del Ayuntamiento de Ulea y remitido en fecha 23 de mayo de 2001, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de fecha 15 de junio de 2000, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de ajustar las tarifas a los costes reales del servicio, de acuerdo con la petición realizada por la empresa concesionaria.

El Ayuntamiento de Ulea, en sesión del Pleno del día 12 de mayo de 2001, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto, en porcentajes que varían para los distintos tipos de usuarios del casco urbano y campo.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de

carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los art.º 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 17 de julio de 2001, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Ulea en sesión del Pleno del día 12 de mayo de 2001, que son las siguientes:

Pueblo:	
Mínimo de 0 a 15 m ³	82 ptas/m ³
De 16 a 40 m ³	96 ptas/m ³
De 41 a 75 m ³	118 ptas/m ³
De 76 m ³ en adelante	170 ptas/m ³
Campo:	
Mínimo de 0 a 15 m ³	100 ptas/m ³
De 16 a 40 m ³	149 ptas/m ³
De 41 m ³ en adelante	216 ptas/m ³
Mantenimiento de contador:	
Único mensual	62 ptas/mes

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 18 de julio de 2001.— El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8180 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fuente Álamo.

Examinado el expediente 3C01PP0189, incoado a instancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo y remitido en fecha 23 de mayo de 2001, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de fecha 6 de octubre de 2000, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 37/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de revisar las tarifas conforme a la variación experimentada por el IPC, según lo pactado en el contrato de concesión del servicio.

El Ayuntamiento de Fuente Álamo, en sesión del Pleno del día 10 de mayo de 2001, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto, en porcentajes que varían para los distintos conceptos.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los art. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 17 de julio de 2001, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Fuente Álamo en sesión del Pleno del día 10 de mayo de 2001, que son las siguientes:

CONSUMO DOMÉSTICO:

Hasta 12 m ³ /trimestre, ptas/m ³	66
De 12 hasta 23 m ³ /trimestre, ptas/m ³	75
De 23 hasta 45 m ³ /trimestre, ptas/m ³	93
De 45 hasta 90 m ³ /trimestre, ptas/m ³	110
De 90 hasta 150 m ³ /trimestre, ptas/m ³	116
Más de 150 m ³ /trimestre, ptas/m ³	125
Cuota de servicio (ptas/abonado/trimestre)	909

CONSUMO INDUSTRIAL

Hasta 75 m ³ /trimestre, ptas/m ³	57
De 75 hasta 150 m ³ /trimestre, ptas/m ³	66
De 150 hasta 375 m ³ /trimestre, ptas/m ³	83
De 375 hasta 750 m ³ /trimestre, ptas/m ³	108
De 750 hasta 1.500 m ³ /trimestre, ptas/m ³	116
Más de 1.500 m ³ /trimestre, ptas/m ³	125
Cuota de servicio (ptas/abonado/trimestre)	3.406

MANTENIMIENTO DEL CONTADOR

Mantenimiento contador y acometida, ptas/m ³	160
---	-----

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 18 de julio de 2001.— El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8181 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ricote.

Examinado el expediente 3C01PP0191, incoado a instancia del Ayuntamiento de Ricote y remitido en fecha 5 de junio de 2001, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de fecha 17 de febrero de 1999, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de hacer frente a la situación existente de desequilibrio económico de la concesión y del servicio, mediante un acuerdo adoptado entre el Ayuntamiento y el concesionario que incluye unas tarifas pactadas que responden, en mayor grado que las actuales, a los costes reales que el servicio conlleva.

El Ayuntamiento de Ricote, en sesión del Pleno del día 25 de mayo de 2001, emite informe proponiendo una subida de las tarifas escalonada en dos fases: la primera, que estará vigente desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2001, y la segunda, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2002.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los art. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 17 de julio de 2001, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Ricote en sesión del Pleno del día 25 de mayo de 2001, que son las siguientes:

A) Tarifas aplicables hasta el 31-12-01

Cuota de servicio (ptas/trimestre):

Casco urbano	1.026 ptas/trimestre
Campo de Ricote y Cajitán de Mula	1.350 ptas/trimestre
Industrias	10.800 ptas/trimestre

Bloques de consumo (ptas/trimestre):

Hasta 10 m ³	57 ptas/m ³
De 10 a 25 m ³	72 ptas/m ³
de 26 a 45 m ³	103 ptas/m ³
De 46 a 60 m ³	119 ptas/m ³
De más de 60 m ³	139 ptas/m ³

Derechos de enganche:	
Casco urbano.	5.000 ptas
Campo de Ricote y Cajitán de Mula	20.000 ptas
Industrias	5.000 ptas
Canon de conservación contador	66 ptas/ab/mes

B) Tarifas aplicables a partir del 01-01-02

Cuota de servicio (ptas/trimestre):	
Casco urbano	1.102 ptas/trimestre
Campo de Ricote y Cajitán de Mula	1.450 ptas/trimestre
Industrias	11.600 ptas/trimestre

Bloques de consumo (ptas/trimestre):	
Hasta 10 m ³	62 ptas/m ³
De 10 a 25 m ³	78 ptas/m ³
de 26 a 45 m ³	110 ptas/m ³
De 46 a 60 m ³	132 ptas/m ³
De más de 60 m ³	150 ptas/m ³

Derechos de enganche:	
Casco urbano	5.000 ptas
Campo de Ricote y Cajitán de Mula	20.000 ptas
Industrias	5.000 ptas

Canon de conservación contador	66 ptas/ab/mes
--------------------------------	----------------

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de julio de 2001.— El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8182 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Los Alcázares.

Examinado el expediente 3C01PP0199, incoado a instancia del Ayuntamiento de Los Alcázares y remitido en fecha 15 de junio de 2001, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de fecha 2 de marzo de 1998, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 8/1995, de 6 de julio de Reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. La petición se plantea como consecuencia del Acuerdo del Pleno de fecha 25 de

mayo de 2001, por el que se modifican las condiciones del contrato del concesionario, así como la prestación del servicio.

El Ayuntamiento de Los Alcázares, en sesión del Pleno del día 7 de junio de 2001, emite informe proponiendo el incremento de las tarifas vigentes para uso doméstico e industrial, tanto en la cuota de servicio como en la de consumo.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los art. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 17 de julio de 2001, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Los Alcázares en sesión del Pleno del día 7 de junio de 2001, que son las siguientes:

· Por suministro de agua potable:

A) DOMÉSTICA:

* Cuota de servicio, por el trimestre 1.949.- ptas./usuario

* Cuota de consumo, por metro cúbico:

De 0 a 30 m ³ /trimestre a	52'20.-ptas.
De 31 a 40 m ³ /trimestre a	81'52.-ptas.
De 41 a 50 m ³ /trimestre a	97'88.-ptas.
De 51 a 75 m ³ /trimestre a	117'00.-ptas.
Más de 75 m ³ /trimestre a	151'29.-ptas.

B) INDUSTRIAL:

* Cuota de servicio por el trimestre 3.190.-ptas./usuario

* Cuota de consumo, por metro cúbico:

De 0 a 30 m3/trimestre a	52'20.-ptas.
De 31 a 40 m3/trimestre a	81'52.-ptas.
De 41 a 50 m3/trimestre a	97'88.-ptas.
De 51 a 75 m3/trimestre a	117'00.-ptas.
Más de 75 m3/trimestre a	117'00.-ptas.

· Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables:

Gozarán de una bonificación del 50%, en la cuota correspondientes a los primeros 30 m3/Trimestre consumidos, coincidiendo con el primer bloque tarifario anteriormente mencionado, los pensionistas que reúnan los requisitos contemplados en la Ordenanza vigente.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de julio de 2001.— El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los art. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 17 de julio de 2001, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8183 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Alhama de Murcia.

Examinado el expediente 3C01PP0205, incoado a instancia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y remitido en fecha 2 de julio de 2001, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de fecha 30 de Julio de 1997, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de adecuar la tarifa al incremento producido en los costes de explotación del servicio, al no haber sido revisada la tarifa en los últimos cuatro ejercicios.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión del Pleno del día 25 de abril de 2001, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en sus distintos conceptos, en porcentajes que varían para los distintos tipos de usuarios.

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia en sesión del Pleno del día 24 de abril de 2001, que son las siguientes:

1.- Consumo Casco Urbano, Ptas/m³

1er. Bloque (0-20 m³): 60

2º. Bloque (21-40 m³): 85

3er Bloque (>40 m³): 102

2.- Consumo Campo, Ptas/m³:

1er bloque (0-20 m³): 73

2º Bloque (21-40 m³): 94

3er bloque (>40 m³): 114

3.- Consumo Pensionistas, Ptas/m³:

1er bloque (0-20 m³): 43,9

2º Bloque (21-40 m³): 63

3er bloque (>40 m³): 78

4.- Consumo Industrial, Ptas/m³:

Bloque único: 99

5.- Consumo Familias numerosas, Ptas/m³:
 1er bloque (0-40 m³): 65
 2º Bloque (>40 m³): 91

6.- Cuotas Servicio:
 Casco Urbano, Pensionistas-Campo, Familias
 Numerosas: 1.383.-Ptas/Trim.
 Industrial: 1722.- Ptas/Trim.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de julio de 2001.— El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Asimismo está en consonancia con lo establecido en los art. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 17 de julio de 2001, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8184 Orden de 18 de julio de 2001, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Librilla.

Examinado el expediente 3C01PP0204, incoado a instancia del Ayuntamiento de Librilla y remitido en fecha 29 de junio de 2001, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de fecha 30 de julio de 1997, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de hacer frente a los incrementos producidos en los costes de producción del servicio, de acuerdo con la cuenta de explotación de éste presentada por la concesionaria.

El Ayuntamiento de Librilla, en sesión del Pleno del día 13 de febrero de 2001, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto (cuotas de servicio y de consumo, conservación de contadores y conservación de acometidas).

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Librilla en sesión del Pleno del día 13 de febrero de 2001, que son las siguientes:

Cuota de servicio: 337,5 ptas./usuario/mes
 Cuota de consumo (mínimo 5m³./us./mes):

Bloques	Tarifa
De 1 a 15 m ³ /us/bim.	64,86 ptas/m ³
De 16 a 50 m ³ /us/bim.	70,05 ptas/m ³
De 51 m ³ o más/us/bim.	76,53 ptas/m ³
Llenado de cisternas	80,25 ptas/m ³

Canon de contador: 36 ptas/abonado/mes

Cuota de acometidas: 55 ptas/abonado/mes

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de julio de 2001.— El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

8133 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº. EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA A. INICIO	CUANTÍA	INFRACCIÓN
13/01	Antonio Salazar Pelegrín	22.914.385-Z	Cartagena	26.03.01	23.04.01	50.000	26e) L.O.S.C.
68/01	Antonia Molina Nicolás	22.427.431	San Javier	13.04.01	29.05.01	50.000	26e) L.O.S.C.
92/01	M. ^a Nieves Conesa García	22.940.369-P	Cartagena	31.03.01	11.06.01	50.000	26e) L.O.S.C.
99/01	M. ^a Nieves Conesa García	22.940.369-P	Cartagena	26.04.01	11.06.01	50.000	26e) L.O.S.C.
104/01	Jose Luis Castellanos García	22.999.982-M	Cartagena	29.04.01	15.06.01	50.000	26e) L.O.S.C.
105/01	M. ^a Nieves Conesa García	22.940.369-P	Cartagena	29.04.01	15.06.01	50.000	26e) L.O.S.C.
120/01	Jose Luis Castellanos García	22.999.982-M	Cartagena	06.05.01	20.06.01	50.000	26e) L.O.S.C.

Murcia, 11 de julio de 2001.—El Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Economía y Hacienda

8134 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: 50/01.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras del Proyecto Básico y de ejecución de la ampliación del Edificio Anexo de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

- b) Lugar de ejecución: Murcia.

- c) Plazo de ejecución: Quince meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 188.432.135.- pesetas, IVA incluido. (1.132.499,93 euros), que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 13.06.612E.621 con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2001	25.288.888 pesetas (151.989,27 euros)
Año 2002	163.143.247 pesetas (980.510,66 euros)

5. Garantías.

Provisional: 3.768.643.- pesetas, (22.650,00 •).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1 a 9, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La no acreditación es excluyente para la oferta presentada.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.^a Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.^a Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.^a Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, al quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 16 de julio de 2001.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7955 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 307/2000. Construcción de vivienda en diputación de Huerta-Los Marines del t.m. de Totana. Promovido por Cánovas Galindo, Eulalia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 10 de noviembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7873 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 249/2001. Construcción de nave para almacenaje y venta de abonos, en diputación Purias, Ctra. de Pulpí del t.m. de Lorca. Promovido por María Millán y otros, C.B.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 15 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7870 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 127/2001. Construcción de vivienda, en riego del canal nuevo de la Torre, diputación de Campillo del t.m. de Lorca. Promovido por Giner García, Juan Antonio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7874 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 52/2001. Construcción de vivienda unifamiliar aislada, en paraje Los Quiñones del t.m. de Yecla. Promovido por Rubio Pascual, Concepción.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Educación y Universidades

8135 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de utillaje didáctico I.E.S de Lorquí.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/33/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UTILLAJE DIDÁCTICO I.E.S. DE LORQUÍ

b) División por lotes: No

c) Lugar de entrega: en I.E.S. de Lorquí.

d) Plazo de ejecución: Un Mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 2.535.032.-Pts (15.235,82.-euros).

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.^a

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º. Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.^a

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de julio de 2001.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez**.

Consejería de Sanidad y Consumo

7889 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente N.º 6P01SA0041.

En uso de las competencias atribuidas por el R. D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92, por la presente se hace saber a BIENVENIDO GUTIÉRREZ VICENTE, Bar CHINCHORRO, que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia del Acta de inspección N.º B 5813, de fecha 29.07.00, a las 03'10 horas, en presencia de D. Bienvenido Gutierrez Vicente, encargado, y seguido, con carácter de inculpado, contra el mismo, por Omisi. precios y otros.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 594 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de C./ Marín, 21 en 30370 CABO DE PALOS, se inserta el presente, haciéndole saber a BIENVENIDO GUTIÉRREZ VICENTE, que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:.

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 19.01.01, Reg. de Salida N.º 945/19.01.01, fue debidamente notificado a los interesados, una vez devuelta por el Servicio de Correos con la indicación "DESCONOCIDO" mediante la publicación en el BORM N.º 100, Pág. 6.607 de fecha 02/05/01 y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de 30201 CARTAGENA en el periodo de 15 días, que no contestaron a la misma.

2.- Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 01.06.01, fue elevada a los efectos previstos en el Art. 24 del R.D. 1.993/98 al Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

3.- CONSIDERANDO QUE:

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27.11.92 y 28.12.92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R. D. 1.398/93, de 04.08, BOE 09.08.93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

- Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios.
- Que en el momento de la inspección no exhibe en el establecimiento cartel informativo en el que figure la leyenda «Existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor o usuario».
- Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma, la documentación requerida por la inspección.

Los mencionados hechos, infringen los Arts.: 3 y 4 de la Orden de 29 de junio de 1978, Restaurantes y Cafeterías, (BOE 19.07.78) y Art. 8.f de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96, el Art. 5.1 del Decreto 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, (BORM N.º 122 del 29.05.99) y el 23.4 de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96).

Tipificado en los Arts. 27.4, 27.6 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96) como infracción y calificado como LEVE, según el Art. 29 de dicha Ley, susceptible de sanción en la cuantía de 125.000,- Ptas., (CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS).

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.º) Imponer a BIENVENIDO GUTIÉRREZ VICENTE, la sanción de 125.000,- Ptas. (CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999).

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R. D. 1.684/90, de 20.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE N.º 3 de 03.01.91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia a 29 de junio de 2001.— El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

Consejería de Sanidad y Consumo

7888 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente N° 6P01SA0060.

En uso de las competencias atribuidas por el D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92, por la presente se hace saber a MAZAMARCHA, S. L., Discoteca BAMBÚ, que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia del Acta de inspección N° B 5625, de fecha 01.07.00, a las 05'30 horas, en presencia de D. Narciso Cuartero Fuentes, encargado, y seguido, con carácter de inculpado, contra la misma, por Omisión de precios y otros.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del Art. 594 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de C./Río Vélez, Parc.539-Ordenac. Bahía 11 en 30860 PUERTO DE MAZARRÓN, se inserta el presente, haciéndole saber a MAZAMARCHA, S. L., que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 23.01.01, Reg. de Salida N° 1.229/24.01.01, fue debidamente notificada a los interesados una vez devuelta por el Servicio de Correos con la indicación "CERRADO, Caducado en Lista 07.03 01", mediante la publicación en el BORM N° 100, (Pág. 6609-10) de fecha 02.05.01 y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de 30870 MAZARRÓN en el periodo comprendido desde 23.04.01 al 14.05.01, según diligencia de fecha 23.04.01, que no contestaron en tiempo y forma a la misma.

2.- Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 06.06.01, fue elevada a los efectos previstos en el Art. 24 del R.D. 1.993/98 al Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

3.- CONSIDERANDO QUE:

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N° 146 del 25.06.96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27.11.92 y 28.12.92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R. D. 1.398/93, de 04.08, BOE 09.08.93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

- Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios.
- Que en el momento de la inspección no exhibe en el establecimiento cartel informativo en el que figure la leyenda «Existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor o usuario» y carece de las hojas de reclamaciones a disposición de los clientes.
- Que dispone de máquina expendedora de tabaco en la que cobra la cajetilla de «Winston 400.-Ptas.», precio que supera el máximo establecido.
- Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma, toda la documentación requerida por la Inspección en acta.

Los mencionados hechos, infringen los Arts.: 8.f de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96), 3.1 y 5.1 del Decreto 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, (BORM Nº 122 del 29.05.99), Resolución 9 febrero 2000, Precios de venta al público de determinadas labores en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e Islas Baleares, (BOE 17.02.00) y 23.4 de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96).

Tipificado en los Arts. 26.1, 27.4, 27.6 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la

Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96) como infracción y calificado como LEVE, Según el Art. 29, de dicha Ley.

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º) Imponer a MAZAMARCHA, S. L., la sanción de 150.000.- Ptas. (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999).

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R. D. 1.684/90, de 20.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE Nº 3 de 03.01.91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia a 26 de junio de 2001.— El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Defensa

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

8127 Resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa, denominada «Establecimiento Penitenciario Militar» en Cartagena (Murcia).

Situado en Cartagena (Murcia), en el Campo de las Balas, del barrio de Santa Lucía, también conocido como Polígono de Tiro de Santa Lucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cartagena, libro 341, folio 44, finca n.º 25.686. Inscripción 1.ª

Superficie según Registro: Del terreno 51.386,50 m2 aproximadamente y 5,445,68 m2 construida.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 180.269.651 pesetas (1.083.442,42 Euros).

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego que rigen para la subasta.

Fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la entonces Gerencia de Infraestructura de la Defensa, hoy Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 1 de marzo de 1995.

El acto de la subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 de Madrid, el día 20 de septiembre de 2001, a partir de las 9,30 horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa en Murcia, C/. Ronda de Garay, s/n, en la Delegación de la GIED en Valencia y Murcia, C/. Almodín, 16-2.º-3.ª de Valencia (Teléfono: 96/315.63.84) y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Teléfono 91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02. Cartagena

7956 Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 19-5-2000 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Cartagena a 5 de junio de 2001.—El Recaudador Ejecutivo.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de 131,92 m2 útiles en edificio Anker III.

Tipo vía: C/. nombre vía: Príncipe de Asturias, s/n. N.º Vía:

Bis-N.º Vía: Escalera: Piso: 2 Puerta: Cod.

Post.: 30204 Cod-Muni: 30016

Datos registro:

N.º Reg.: 02 N.º Tomo: 2.383 N.º Libro: 386 N.º Folio: 22 N.º Finca: 9035.

Importe de tasación: 25.000.000

Descripción Ampliada

Vivienda en planta segunda, del edificio Anker III, sita en calle Príncipe de Asturias de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 131,92 m2.

El deudor es propietario junto con su esposa, María Milagros González Ruiz, de la finca embargada.

Notificado el embargo al deudor, a su cónyuge y al Banco Zaragozano, S.A., como Acreedor Hipotecario.

Murcia a 5 de junio de 2001.—El Recaudador Ejecutivo.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

7893 Expedientes de intereses.

CLAVES: 07.100.179/3101, 07.100.181/3614,
07.100.178/3613,

OBRAS: PROYECTO 03/92 DE LA PRESA DE LA
RAMBLA DEL PUERTO DE GARRUCHAL. PRESA DEL
EMBALSE. EXPTE/ P=26.

· PROYECTO 08/62 DE LAS PRESAS DE LAS RAMBLAS
DE TORREGORDA Y SECA SALADA Y DEL
ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE ABANILLA AL RIO
SEGURA. PRESA DE TORREGORDA. EXPTE/P= 25-1.

· PROYECTO 05/92 DE LAS PRESAS DE LAS RAMBLAS
DEL PUERTO DE LA CADENA, TABALA Y ARROYO GRANDE.
PRESA DE TABALA. EXPTE/P=27-2

T.M.: MURCIA

CLAVES: 07.110.001/3120, 07.110.001/360H,
07.110.001/3122, 07.110.001/360D, 07.110.001/360N,
07.110.001/360C, 07.110.001/360M, 07.110.001/360J,
07.110.001/360E, 07.110.001/312A.

OBRA: PRESA DE MORATALLA.

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCA 3. EXPTE/P=24 S.2

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCA 12. EXPTE/P=24 S.4

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCA 12B. EXPTE/P=24 S.5

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCA 13 A. EXPTE/P=24 S.6

OBRA: PRESA DE LA RISCA.

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCA 3. EXPTE/P=23 S.1 C

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCAS 9,13. EXPTE/P=23 S.4

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCAS 10,17. EXPTE/
P=23 S.5

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCAS 36,37B. EXPTE/
P=23 S.13 C

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCAS 26,28,29. EXPTE/
P=23 S.14 Y S.15

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCAS 35 Y37 EXPTE/
P=23 S.19 C

CLAVES: 07.110.001/3106, 07.110.001/3105,
07.110.001/3111, 07.110.001/3128 07.110.001/360L,
07.110.001/360T, 07.110.001/3117, 07.110.111/3103, PRESA
DE LA RISCA.

EXPEDIENTE SEGREGADO F. 8,14, 32 EXPTE/P=23 S.3
EXPEDIENTE SEGREGADO F.11 EXPTE/P=23 S.6
EXPEDIENTE SEGREGADO F 16. EXPTE/P=23 S.9
EXPEDIENTE SEGREGADO F.21 Y 21 A EXPTE/P=23 S.12
EXPEDIENTE SEGREGADO DE LA FINCA 31 EXPTE/
P=23 S.17

EXPEDIENTE SEGREGADO FINCA 34. EXPTE/P=23 S.18

EXPEDIENTE SEGREGADO F. 41 EXPTE/P=23 S.22

EXPEDIENTE SEGREGADO F. 42. EXPTE/P=23 S.23

T.M.: MORATALLA (MURCIA).

ASUNTO: EXPROPIACIONES

PAGO DE INTERESES DE DEMORA.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación
de fecha 3 de julio del presente, de conformidad con el
artículo 49, apartados 1º y 3º del Reglamento de 26 de abril
de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de
Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los
INTERESES DE DEMORA en el abono del justiprecio
definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras
arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>DÍA</u>	<u>MES</u>	<u>HORA</u>
MURCIA	6	SEPTIEMBRE	10,00
MORATALLA	12 Y 13	SEPTIEMBRE	11,00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono
por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se
procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de
los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora
señalados, bien personalmente o por medio de
representante debidamente provisto del oportuno poder
notarial suficiente para este acto, QUE DEBERÁ IR
BASTANTEADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA
DIRECCIÓN GRAL. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA O
DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, para hacerles efectivo los intereses de demora
que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento
Nacional de Identidad.

Murcia, 4 de julio de 2001.— El Secretario General,
Gerardo Cruz Jimena.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

7910 Autos número 792/00.

Cédula de notificación

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sustitución reglamentaria. Hago saber:

Que en autos número 256/2001, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco García Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Compañía de Seguros L'Abeille, Sánchez Rex, S.A., sobre accidente se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D. Francisco García Fernández frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de fecha 13 de noviembre del 2000, en virtud de demanda interpuesta por D. Francisco García Fernández contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Compañía de Seguros L'Abeille (Axa Aurora Ibérica), Sánchez Rex, S.A., en reclamación de accidente y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sánchez Rex, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a cuatro de julio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

7911 Autos número 678/01.

Cédula de notificación

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sustitución reglamentaria. Hago saber:

Que en autos número 678/2001, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Fogasa contra Juana Bernal Mármol Libersa, S.A., sobre despido se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Fogasa frente al auto dictado por el Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, de fecha 7 de marzo de 2001, en virtud de demanda interpuesta por doña Juana Bernal Mármol contra

Libersa S.A., y Fogasa, en reclamación de despido y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Libersa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a seis de julio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Audiencia Provincial de Murcia
Sección Tercera

7962 Apelación número 61/01

D.^a María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia;

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita Rollo de Apelación número 61/01 para sustanciar recurso de los de su clase contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura, en los autos de Menor Cuantía número 115/98, habiéndose dictado por esta Sala Sentencia de fecha veintidós de Mayo de dos mil uno, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 147/01.- Ilmos. Sres. D.^a María del Pilar Alonso Saura.- Presidente.- D. Cayetano Blasco Ramón.- D.^a Francisca Isabel Fernández Zapata.- Magistrados.- En la ciudad de Murcia a veintidós de mayo de dos mil uno.- Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de juicio de Menor Cuantía número 115/98 que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura entre las partes, como actora y en esta alzada apelada Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador Sr. Tovar Gelabert y defendida por el Letrado Sr. Tovar Gelabert, y como demandada y en esta alzada apelante D.^a Ana María Gallego Alcaraz, Niuka, S.L. y L.M.T., S.L., representadas por el Procurador Sr. García Mortensen y defendidas por el Letrado Sr. Gil de Pareja, estando en situación procesal de rebeldía Vinaroz Park, S.A. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. D. Cayetano Blasco Ramón, que expresa la convicción del Tribunal.- En nombre de S.M. el Rey, fallamos.- Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. García Mortensen en nombre y representación de Ana María Gallego Alcaraz, Niuka, S.L. y L.M.T., S.L. contra la sentencia dictada en fecha 30 de julio de 2000 por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura en juicio de Menor Cuantía número 115/98, debemos confirmar y confirmamos la misma, imponiendo a los apelantes las costas de esta alzada.- Así por esta nuestra sentencia, de la que se extenderán los oportunos testimonios, lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados D. José Palazón Gomariz, D.^a Pascuala Hervás López y la mercantil Vinaroz Park, S.A., que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a seis de junio de dos mil uno.—La Secretaria.

Audiencia Provincial de Murcia**Sección Primera****7959 Apelación número 64/00**

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita Rollo de Apelación número 64/2000, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, en grado de apelación, autos de Menor Cuantía 270/97, siendo parte apelante D. José Antonio Alemany Folques representado por el Procurador Sr. Albacete Manresa y apelado, declarado en rebeldía Juan San Pedro García y la mercantil Saniozón, S.L. habiéndose dictado en los mencionados autos la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Murcia a veintiséis de abril de 2001. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Albacete Manresa, en nombre y representación de D. José Antonio Alemany Folques contra la sentencia dictada el 17 de Noviembre de 1999, por el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia en el Juicio de Menor Cuantía número 270/97, debemos confirmar y confirmamos la misma, con expresa imposición al apelante de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra Sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación a Juan San Pedro García y mercantil Saniozón, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a cuatro de julio del año dos mil uno.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cartagena**7966 Procedimiento ejecución de títulos judiciales número 47/96.**

N.I.G.: 30016 1 0201373/2001

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 47/1996

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra

Contra don Cristóbal Conesa Meroño y otro

Procurador: Sin profesional asignado

D.^a Rocío Escondrillas Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 47/1996 se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Cristóbal Conesa Meroño y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, S.A. número 3047000017004796,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día treinta y uno de octubre a las 10 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiocho de noviembre a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primer lote.- Finca urbana: Trozo de terreno sito en término de Cartagena, Diputación de Santa Ana, paraje del Molino Derribado, que tiene una superficie según el título de noventa y nueve metros, cuarenta decímetros cuadrados y según el Registro de sesenta y siete metros, sesenta y nueve decímetros, noventa y nueve centímetros cuadrados. Linda: Norte, la que se adjudica a Carmen-María Conesa Vidal; Sur, Avenida del Trovero Conesa; Este, Antonio Ruiz; y Oeste, la que se adjudica a María-Dolores Conesa Meroño.

Inscrita al Libro 347, Folio 65, Sección 2ª, Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena. Finca 25954.

Segundo lote.- Finca urbana: Trozo de terreno sito en término de Cartagena, Diputación de Santa Ana, paraje del Molino Derribado, que tiene una superficie, según el título de ciento ochenta y ocho metros, diez decímetros cuadrados y según el Registro de ciento veintiocho metros, once decímetros y cuatro centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Santa Florentina; Sur, la que se adjudica a Cristóbal Conesa Meroño; Este, Antonio Ruiz; y Oeste, la que se adjudica a Mariano Conesa Meroño.

Inscrita al Libro 347, Folio 71, Sección 2ª, Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena. Finca 25957.

Tipo de subasta

El tipo del primer lote es de seis millones de pesetas.

El tipo del segundo lote es de seis millones de pesetas.

Dado en Cartagena a veinticinco de junio de dos mil uno.—El/La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

8130 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.127/00.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 1.127/00, instado por CITIBANK ESPAÑA, S.A., contra D. Fernando Alacid Cutillas y Dña. Carmen Lucas Serrano, en reclamación de 6.314.078 pts. de principal, más 209.172 pts. por intereses remuneratorios, más otras 7.031 pts. por intereses moratorios y otras 780.000 pts. presupuestadas para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad de los demandados:

URBANA: SIETE.- Piso segundo letra C, de la primera escalera, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, tiene una superficie útil, según el Título de setenta y cuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados, construida de ochenta y cinco metros y noventa y tres decímetros cuadrados, y construida total de cien metros y treinta decímetros cuadrados, y según la Cédula de Calificación Definitiva, tiene una superficie útil de setenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados, y construida de ciento un metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con calle de Paredes; izquierda, Hilario y Félix Alarcón Quesada; fondo, calle de ocho metros sin nombre; y frente, patio de luces, caja de escalera y el piso segundo letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º ocho de Murcia, al Libro 122 de la Sección 6.ª, folio 13 vuelto, finca número 10.305, inscripción 4.ª

La subasta se celebrará el próximo día veintinueve de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Juan Carlos I, número 59, Torre Dimóvil, 4.ª planta de Murcia, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª- La valoración de la finca a efectos de subasta, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de ocho millones ciento setenta y una mil ochocientos nueve pesetas.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad B.B.V.A., el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la subasta, excepto el mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare

el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán, hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer postura con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª- Para el caso de que haya posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- El inmueble que se subasta se desconoce si se encuentra libre de ocupante.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11.ª- El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Murcia a diez de julio de dos mil uno.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

8131 Juicio ejecutivo 505/00.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos juicio ejecutivo número 505/00, seguidos a instancia de Unicis Espace, S.L., representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Estudio San Antolín, S.L., en reclamación de 1.160.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales se ha acordado notificar por medio del presente a Estudio San Antolín, S.L., en paradero desconocido, la sentencia dictada en los referidos autos cuyo fallo es del siguiente tenor:

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Estudio San Antolín, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto íntegro pago a Unicis Espace, S.L., de la cantidad de un millón ciento sesenta mil pesetas (1.160.000 pesetas) más los intereses legales desde el vencimiento de la letra y las costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Murcia a 3 de julio de 2001.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

7934 Aprobación inicialmente del Presupuesto General para el año 2001

El Ayuntamiento de Alcantarilla en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 12 de julio de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local para el año 2001, así como Plantilla de Personal, R.P.T. y Bases de Ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el Artíc. 112 de la Ley 7/85 R.B.R.L., Artíc. 150 de la Ley 39/88 R.H.L. y Artíc. 20.1 del R.D. 500/90, se expone al público por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales, los interesados a que aluden los Artíc. 151 de la Ley 39/88 y 22 del R.D. 500/90, podrán examinarlo con todos sus documentos y anexos en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunos.

Este presupuesto contiene operaciones de crédito para financiar obras y suministros de inversiones por un importe de 287.735.408.- Ptas.

Las características que deberán seguir estas operaciones de crédito, lo serán en función de la finalidad a financiar, especificadas en el plan de inversiones, no siendo superiores a un euribor- más diferencial de 0,140 de interés nominal, con reembolso del principal de al menos 20 años incluyendo 2 años de carencia.

La cuota financiera anual para amortización e intereses sobre la cuantía mencionada de préstamo a devolver en veinte años, se calcula sobre 21,7 millones de pesetas.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presenten reclamaciones al presupuesto general, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose conforme dispone el Artíc. 150.3 de la Ley 39/88.

Alcantarilla, 12 julio 2001.- El Alcalde.- Lázaro Mellado Sánchez.

Cieza

7906 Anuncio adjudicación de obras

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de junio de 2001, ha adjudicado en procedimiento abierto, mediante Concurso, a la empresa, Construcciones Pedro Díaz, S.L., con C.I.F. nº B-30123566, la ejecución de las obras de «Adecuación del entorno del Molino de Teodoro», por el precio de 11.136.000 ptas.

Cieza, 2 de julio de 2001.- El Alcalde.- Francisco Martínez Rojas.

Cieza

7907 Anuncio adjudicación de obras

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha adjudicado en procedimiento abierto, mediante Subasta, a la empresa Contratos y Canalizaciones, S.L., con C.I.F. nº B-73090318, la ejecución de las obras de «Mejoras urbanísticas en calles Fuensanta, Atalaya y otras en barrio La Fuensantilla», por el precio de 11.480.000 ptas.

Cieza, 3 de julio de 2001.- El Alcalde.- Francisco Martínez Rojas.

Cieza

7908 Aprobación inicial de las modificaciones de créditos núms. 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13/2001

Aprobadas con carácter inicial las modificaciones de créditos núm. 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13/2001, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, 37 y 49 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en las Dependencias de Secretaría. En el caso que no fueran presentadas reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos».

Moratalla a 4 de julio de 2001.- El Alcalde.- Jesús Molina García.

Lorca

7978 Notificación al interesado.

D. José M. Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	CONCEPTO	IMPORTE
2001/2211	ABDAIDI ABDERRAHMAN	CR CTRA. NUEVA (LA HOYA) , 22 PI: 0B	2001/5629 I.V.T.M. (2000)	21.500,00
2001/831	ACHOURI BOUALEM	CARRE CTRA. NACIONAL 340 (HOYA) , 9999 PI: B	2001/4640 I.V.T.M. (1999)	7.400,00
2001/875	AMINE ALI	DS PARADA DE LOS COCHES (LA HOYA) , 9999 PI: B	2001/5493 I.V.T.M. (1999)	7.400,00
2001/884	AOUICHI AHMED	DS CASA CASTILLO (LA HOYA) , 9999	2001/4631 I.V.T.M. (1999)	20.100,00
1999/7348	ARAGON SEGURA MANUEL	CA PINTOR LUIS TORNERO (ANGELES) , 49 PI: 1 PT: C	1999/400(1998-2001) 2001/4655I.V.T.M. (1998-2000)	30.520,00
2001/597	ARASA KHOUNBRI ABDELADER	CM VIEJO (LA HOYA) , 9999	1999/413(2000-2001) 2001/4865I.V.T.M. (1998-2000)	103.300,00
1999/5983	AUTOCARROCERIAS DE LORCA S.A	LU DE CASAS PEÑA (LA HOYA) , 368	1999/414(2000-2001) 2001/2197I.V.T.M. (1998-2000)	58.480,00
1999/5447	AYALA BODEGAS JOSE ANTONIO	CA RIO TAIBILLA (LA HOYA) , 9999	1999/404(2000-2001) 2001/3693I.V.T.M. (1998-2000)	163.470,00
2001/601	AYED AHMED	LU DE CASAS PEÑA (LA HOYA) , 9999 PI: B	2001/5073 I.V.T.M. (1998-2000)	24.900,00
2001/2328	BAHADI LAID	CM CAMPO AVIACION (LA HOYA) , 9999	2001/1039 I.V.T.M. (2000)	21.500,00
1999/2939	BAUTISTA GONZALEZ FRANCISCA	CA PINTOR LUIS TORNERO (ANGELES) , 1 PI: 2 PT: C	2001/5650 I.V.T.M. (2000)	1.300,00
1999/1758	BAUTISTA PEREZ ANTONIO	CA PINTOR LUIS TORNERO (ANGELES) , 1 PI: 2 PT: C	2001/1851 I.V.T.M. (1998-2000)	64.700,00
2001/2357	BELMONTE HERNANDEZ FRANCISCO	CL SANTIAGO, 20 PI: 2	2001/1559 I.V.T.M. (2000)	10.200,00
2001/2362	BELZUNCE FREDERIC	DS ALCANARA Y LOS BUCANOS (PURIAS) , 36 PI: 0B	2001/5054 I.V.T.M. (2000)	49.800,00
1999/10497	BENCHBIBA MUSTAPHA	CA CHARCO , 24	1999/462(1998-2001) 2001/4845I.V.T.M. (1998-2000)	35.100,00
2001/2363	BENDASSOU ABDELLAH	DP AGUADERAS , 9999	1999/443(2000-2001) 2001/1004I.V.T.M. (2000)	43.000,00
2001/2366	BERKCHI EL HASSANE	DS DEL PORVENIR (LA HOYA) , 9999	2001/992 I.V.T.M. (2000)	21.500,00
1999/1160	BERMEJO LOPEZ FRANCISCO	DS BALDAZOS (LA HOYA) , 9999	1999/402(2000-2001) 2001/3596I.V.T.M. (1999-2000)	70.150,00
1999/10624	BERNABE MARTINEZ JOSEFA	AVENI EUROPA , 6 PI: 2 PT: C EDIF: ROYSAMAR	1999/399(2000-2001) 2001/3158I.V.T.M. (2000)	43.000,00
2001/2374	BLANC JEAN PHILIPPE	DS DE LAS CASAS MONJAS (PURIAS) , 90	1999/429(2000-2001) 2001/5678I.V.T.M. (2000)	43.000,00
2001/953	BODEGAS PORTILLA M PILAR	CA CAÑADA DE GUEVARA , 12	1999/403(1999-2001) 2001/3550I.V.T.M. (1999-2000)	96.304,00
2001/2384	BOUCHNAFA BELKHEIR	DS MENDIETA (LA HOYA) , 73	2001/5908 I.V.T.M. (2000)	10.200,00
2001/2385	BOUCHNAFA LAKHDAR	CA CARACOLEROS (LA HOYA) , 43	1999/499(2000-2001) 2001/3918I.V.T.M. (2000)	54.500,00
2001/962	BOUTAYBI DRISS	CA LA GUIRRETA (AGUADERAS) , 9999 PI: B EDIF: MOLINO LA GUIRRETA	1999/444(2000-2001) 2001/5500I.V.T.M. (1999-2000)	27.800,00
2001/967	C.B.FCO. MARTINEZ GONZALEZY ANDRES DEL V	CR CTRA. DE MURCIA , 247 EDIF: CARRACLACA	2001/2507 I.V.T.M. (1999-2000)	55.400,00
2001/611	C.B.YEPES SERRANO GABRIEL Y OT	GR BARRIO POLONIA , 117	2001/3553 I.V.T.M. (1998)	20.000,00
2001/2401	CABRERA SEGURA ANDRES	CA HORNO (PULGARA) , 82 PI: 2	2001/2433 I.V.T.M. (2000)	10.200,00
1999/4235	CAMPILLO LOS ANGELESS.L.	CA RAMBLILLA DE TEJARES , 15	2001/4046 I.V.T.M. (1998-2000)	65.250,00
1999/9676	CANO JIMENEZ FELICIANO	CA LA GUIRRETA (AGUADERAS) , 9999 EDIF: ALPORCHONES	1999/445(1999-2001) 2001/4402I.V.T.M. (1998-2000)	153.420,00
2001/34	CANO MARTINEZ JUAN ANTONIO	CA FUENLLANA , 32 PI: 01	2001/4047 I.V.T.M. (1999)	20.100,00
2001/989	CANO VELEZ JOAQUIN	CA PINTOR REBOLLO ZAMORA(SUTULLEN) , 2 PI: 5 PT: D	1999/418(1998-2001) 2001/1142I.V.T.M. (1999-2000)	28.716,00
1999/1323	CARRASCO JIMENO JERONIMO	CR CTRA. DE AGUILAS (PURIAS) , 9999 EDIF: CASA QUEMADA	1999/428(1998-2001) 2001/2522I.V.T.M. (1998-2000)	35.100,00
1999/6940	CAYUELA MECA PEDRO	CA ESCULTOR NICOLAS DE BUSSI , 1 PI: 3 PT: B	2001/1923 I.V.T.M. (1998-2000)	126.650,00
1999/4447	CAZORLA PEREZ, JUANA	CL NAVARRA, 5 ESC 3-3ª	IVTM 2000 IAE 1998, IBI URBANA (99-00)	116.435
1999/5153	CHAMRANI AMOR	CA DEL MOLINO (ALMENDRICOS) , 34	1999/484(2000-2001) 2001/2903I.V.T.M. (2000)	54.500,00
2001/1031	CHOUIKH EL MILOUD	CM DEL RIO (LA HOYA) , 9999 EDIF: CASA DE PEÑA	2001/4570 I.V.T.M. (1999-2000)	63.100,00
2001/2477	CISSE NGAGNE	CL CORDOBANES, 9 PI: B1	1999/453(2000-2001) 2001/5682I.V.T.M. (2000)	20.400,00
1999/1295	COMERCIAL ARBE, S.L.	CA LUIS DE PERALTA , 5	2001/3112 I.V.T.M. (1998-2000)	24.900,00
1999/11957	CONESA PEREZ FRANCISCO	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 16 PI: 10 PT: 0B	1999/420(2000-2001) 2001/2753I.V.T.M. (1999-2000)	25.920,00
1999/1235	CURSA	CARRIL CALDEREROS, 39	IBI URBANA Y LIQ 98-99	2.109.756
2001/1065	DEL VAS SEGURA SOLEDAD	AVENI EUROPA , 45 PI: 04 PT: 0B EDIF: COSTA AZUL	1999/406(1999-2001) 2001/3377I.V.T.M. (1999-2000)	27.800,00
2001/356	DIETE DAOUDA	CA DR. FLEMING (LOS ANGELES) , 7 PI: 2 PT: IZ	2001/5772 I.V.T.M. (2000)	10.200,00
1999/11835	DOFAUTO S.L.	CR CTRA. DE GRANADA , 267	1999/477(1999-2001) 2001/5596I.V.T.M. (2000)	294.612,00
1999/11071	DOMENE MORENO JOSE	CM LOS ALPORCHONES (AGUADERAS) , 9999 EDIF: LA GUIRRETA	1999/442(1999-2001) 2001/5071I.V.T.M. (1998-2000)	82.900,00
2000/2201	DOS ALAMOS DE LORCA SL	DS POLIGONO INDUSTRIAL(TORRECILLA) , 9999 EDIF: PARCELA 29-31 CL 5	1999/412(1999-2001) 2000/3549LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999) 2001/5469I.V.T.M. (1999-2000)	93.571,00
1999/7053	DRAME MATAR	CA DR. FLEMING (LOS ANGELES) , 7 PI: 2 PT: IZ	2001/4342 I.V.T.M. (1998-2000)	119.110,00
2001/1100	EL AFDAL AHMED	CM POCICO (MARCHENA) , 9999 PI: B EDIF: CONDOMINA	1999/432(2000-2001) 2001/5437I.V.T.M. (1999-2000)	30.850,00
1999/10496	EL MAMOUNI CHARKAOU	AV LOS ANGELES , 6 PI: 3 PT: D	2001/4714 I.V.T.M. (1998-2000)	17.500,00
2001/2576	EL WALI AHMED	DS VEREDA DEL PINO (MARCHENA) , 9999 PI: 0B EDIF: CASA AVI	1999/431(2000-2001) 2001/5860I.V.T.M. (2000)	20.400,00
2001/1104	ELASERY MOHAMMED	DS PARADA DE LOS COCHES (LA HOYA) , 9999	2001/5471 I.V.T.M. (1999-2000)	17.600,00
1999/6664	ELECTROTECNOLOGIA SANTODOMINGO, S.C.	CA SANTO DOMINGO , 9999	1999/407(2000-2001) 2001/4347I.V.T.M. (1998-2000)	70.200,00
2001/2582	ER RAGHAY ALLAL	CM POCICO (MARCHENA) , 317 PI: B	1999/433(2000-2001) 2001/4946I.V.T.M. (2000)	43.000,00

1999/5358	ESTUDIO TECNICO Y DECORACIONLORCA, S.L.	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 9999 EDIF: R. LAS PALMERAS	1999/421(1998-2001) 2001/4190I.V.T.M. (1998-2000)	511.723,00
1999/10878	EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y G.DE PURIAS,S.L.	CR CTRA. DE PULPI (PURIAS) , 9999 EDIF: CASA LAS MONJAS	1999/446(1999-2001) 2001/4371I.V.T.M. (1998-2000)	35.100,00
2001/2597	FARID MOHAMED	DS DEL PORVENIR (LA HOYA) , 9999	2001/5851 I.V.T.M. (2000)	34.160,00
2001/2599	FENTANES DIEZ M. NIEVES	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 42 PI: 1 PT: D	1999/417(2000-2001) 2001/2945I.V.T.M. (2000)	20.400,00
1999/10881	FERNANDEZ MORENO MANUEL	CA PUENTE GIMENO , 9 BL: 3 PI: 1 PT: D EDIF: VIRGEN DOLORES	1999/411(1998-2001) 2001/4906I.V.T.M. (1999-2000)	48.807,00
2001/1136	FERNANDEZ SANCHEZ CLEMENTE	CR CTRA. DE PULPI (PURIAS) , 9999 PI: B EDIF: ALCANARA Y B.	1999/430(2000-2001) 2001/3917I.V.T.M. (1999-2000)	27.800,00
2001/2628	FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	CA JUAN ANTONIO FILIBERTO , 5 PI: 2 PT: G	1999/390(2000-2001) 2001/4498I.V.T.M. (2000)	24.100,00
1999/10729	FILALI SALAH	CA JOSE MARIA ZARAUZ , 3 PI: 01 PT: 00	1999/440(1998-2001) 2001/4771I.V.T.M. (1998-2000)	118.000,00
2001/644	FLECHER MOTOS PASCUAL	CA SERRATA (RIO) , 9999 PI: B	1999/436(1999-2001) 2001/1969I.V.T.M. (1998-2000)	10.800,00
2001/2645	FRANCO MIRAS JESUS FRANCISC	CAMIN CABALGADORES (TORRECILLA) , 271 PI: B EDIF: BUZON 18 A	1999/415(2000-2001) 2001/2101I.V.T.M. (2000)	20.400,00
1999/5367	GABRIEL YEPES Y OTROSS.L.	CA FUENTE DEL ORO (LOS ANGELES) , 0	1999/409(1999-2001) 2001/4421I.V.T.M. (1998-2000)	56.950,00
1999/2624	GALBIS RAMIREZ JOAQUIN	TRAVE CAMINO VIEJO DEL PUERTO , 25 ES: 1 PI: 3 PT: D EDIF: MARINSA	1999/438(1999-2001) 2001/3171I.V.T.M. (1998-2000)	35.100,00
1999/4847	GALVEZ VICENTE M DOLORES	CA GUILLERMO OLIVER (LA VIÑA) , 9 PI: 05 PT: B	2001/3295 I.V.T.M. (1998-2000)	24.900,00
2001/1186	GARCIA CARMONA ANA JOSEFA	CR CTRA. DE ALTOBORDO (CAMPILLO) , 10 PI: B	1999/435(1999-2001) 2001/5361I.V.T.M. (1999-2000)	65.640,00
2001/653	GARCIA GIL MANUEL	DP SUTULLENA , 9999	1999/401(1999-2001) 2001/4748I.V.T.M. (1998-2000)	35.100,00
1999/7140	GARCIA LOPEZ ANTONIO	AV LOS ANGELES , 276 PI: 1 PT: DE	2001/2308 I.V.T.M. (1998-2000)	61.400,00
1999/10253	GARCIA MARIN ALFONSO	DS EL ALJIBEJO (ESCUCHA) , 9999 PI: B	1999/481(2000-2001) 2001/2801I.V.T.M. (2000)	20.400,00
1999/6019	GARCIA MARTINEZ GINES	CA ORTEGA MELGARES , 39	1999/391(1999-2001) 2001/2309I.V.T.M. (1999-2000)	27.800,00
2001/655	GARCIA MARTINEZ M. ANGELES	CR CTRA. DE LA PULGARA , 9999 PI: D8 EDIF: R.VIRGEN HUERTAS	2001/2610 I.V.T.M. (1998-2000)	24.900,00
2001/2739	GARCIA MORALES MARIA	DS PELILE Y EL JURADO(ALMENDRICOS , 100	1999/451(2000-2001) 2001/3516I.V.T.M. (2000)	20.400,00
2001/659	GARCIA ORTEGA ANTONIO	CA PORTIJICO , 55 PI: 01 PT: 00	1999/422(1999-2001) 2001/4466I.V.T.M. (1998-2000)	82.900,00
2001/2761	GARCIA RUIZ JUAN	CA CALLEJON DE LOS FRAILES , 30	1999/487(2000-2001) 2001/5769I.V.T.M. (2000)	43.000,00
2001/667	GARCIA VALERA SILVIA	CA SERRATA (RIO) , 9999	1999/434(1999-2001) 2001/4356I.V.T.M. (1998-2000)	9.200,00
1999/11073	GARDIA BARQUEROS MARIANO	DP LA HOYA , 25	2001/4600 I.V.T.M. (1998-2000)	61.400,00
1999/7257	GAZQUEZ TERUEL GINES	CL CASICAS, 24	2001/4285 I.V.T.M. (1998-2000)	32.810,00
2001/2798	GIRABET MARQUEZ JOAQUIN	AVENI EUROPA , 1 PI: 02 PT: 0E	1999/408(2000-2001) 2001/5097I.V.T.M. (2000)	53.200,00
2001/1289	GOMEZ FERNANDEZ DE ARAMBURU M MONSERRAT	CALLE JOPOS (LA ESCUCHA) , 9999	2001/4296 I.V.T.M. (1999-2000)	95.900,00
2001/2806	GOMEZ MARTINEZ RAIMUNDO	CR CTRA. DE GRANADA , 57 PI: 4 PT: B	1999/423(2000-2001) 2001/1613I.V.T.M. (2000)	43.000,00
2001/1298	GOMEZ REIS ARMINDO	CR CTRA. DE GRANADA , 59 PI: DU PT: 0G EDIF: LAS PALOMAS	1999/424(1999-2001) 2001/5452I.V.T.M. (1999-2000)	63.100,00
2001/1307	GONZALEZ GEA JUAN CARLOS	CA SAN AGUSTIN , 4 PI: BA EDIF: LA PAZ	1999/427(1999-2001) 2001/4795I.V.T.M. (1999-2000)	122.700,00
2001/2828	GONZALEZ MARCOS JOSE	AL DE LOS TRISTES , 12	1999/419(2000-2001) 2001/5847I.V.T.M. (2000)	9.000,00
2001/1322	GRAU FERNANDEZ JAVIER	TR RAMON Y CAJAL , 1 PI: 02 PT: DR	1999/475(2000-2001) 2001/5241I.V.T.M. (1999-2000)	3.600,00
2001/199	GUAZA ARCAS CARMEN	CARRE CTRA. DE AGUILAS (CAMPILLO) , 48 PI: 1	1999/473(2000-2001) 2001/2002I.V.T.M. (2000)	26.287,00
2001/1344	HARIR ABDELAZIZ	DP PULGARA , 137 PI: B EDIF: EL MOLINILLO	1999/469(1999-2001) 2001/5267I.V.T.M. (1999-2000)	63.100,00
2001/2879	HARO PEREZ CRISTOBAL	AV JUAN CARLOS I , 58	1999/483(2000-2001) 2001/946I.V.T.M. (2000)	88.800,00
2001/2925	ISSAQOUI ALI	CR CTRA. DE GRANADA , 6 PI: 2 PT: D	1999/452(2000-2001) 2001/5771I.V.T.M. (2000)	68.320,00
1999/9033	J.G. PIC CONSTRUCCIONESS.L.	CA BENEMERITA , 4 PI: B0 PT: 00	1999/426(1999-2001) 2001/4472I.V.T.M. (1999-2000)	268.930,00
2001/2927	JARMOUNI AHMED	CA CORDOBANES (RIO) , 118	1999/482(2000-2001) 2001/5778I.V.T.M. (2000)	20.400,00
2001/691	JESUS VILLA MANUEL	TR DE ZENETE , 12 PI: 2 PT: A EDIF: JUMILLA	1999/450(1999-2001) 2001/1359I.V.T.M. (1998-2000)	35.100,00
2001/692	JIMENEZ ABELLANEDA SEBASTIANA	CA PEREZ CASAS , 100 PI: 02 PT: 0A	1999/454(2000-2001) 2001/4575I.V.T.M. (1998-2000)	35.100,00
1999/5603	JIMENEZ MARIN PATRICIA	AV FUERZAS ARMADAS (LOS ANGELES) , 68 PI: BA	1999/405(1999-2001) 2001/3585I.V.T.M. (1998-2000)	80.583,00
2001/1454	LOPEZ ALCARAZ M ANTONIA	CA RESIDENCIA JERONIMO SANTA FE , 10 PI: 1 PT: I	2001/2055 I.V.T.M. (1999)	7.400,00
2001/1456	LOPEZ ANDREU CARMEN	AV JUAN CARLOS I , 36 PI: 7 PT: D	1999/471(2000-2001) 2001/1237I.V.T.M. (1999-2000)	27.800,00
2001/1466	LOPEZ LAX ANTONIO	CA OVALO DE SANTA PAULA , 4 ES: 3 PI: 7 PT: A EDIF: CASTROVERDE	1999/460(2000-2001) 2001/2547I.V.T.M. (1999-2000)	63.100,00
2001/716	LOPEZ NAVARRO MANUELA	AV RAFAEL MAROTO , 10 PI: B	1999/410(1998-2001) 2001/3523I.V.T.M. (1998-2000)	82.900,00
2001/1474	LOPEZ NAVARRO ROSA	DP PURIAS , 96	1999/500(2000-2001) 2001/3504I.V.T.M. (1999-2000)	27.800,00
1999/10517	LOPEZ PEREZ JOSE	CR CTRA. DE CARAVACA , 6 PI: 02	1999/480(1999-2001) 2001/4591I.V.T.M. (1998-2000)	35.100,00
2001/721	LORCA VALENZUELA JOSE	GR BARRIO DE SAN ANTONIO , 48	1999/425(2000-2001) 2001/3091I.V.T.M. (1998-2000)	5.200,00
1999/10587	LORCUER S.L.	CM REAL , 9999	1999/465(1999-2001) 2001/5212I.V.T.M. (1999-2000)	691.591,00

2000/145	LORPUNT S.A.	CA INFANTE JUAN MANUEL (LA VIÑA) , 10	1999/463(2000-2001) 2001/27461.V.T.M. (1999-2000)	109.550,00
1999/10705	LUCAS RUIZ JOAQUIN	DP MARCHENA , 9999 EDIF: KM. 5	1999/498(1999-2001) 2001/40381.V.T.M. (1998-2000)	82.900,00
1999/10318	MALAOUI ALI	CA ZAPATEROS , 4 PI: 01 PT: 0D	1999/495(1998-2001) 2001/49781.V.T.M. (1998-2000)	110.700,00
1999/11077	MANOUILOV IOURI	CA NOGALTE , 40 PI: 01 PT: IZ	1999/441(1998-2001) 2001/51051.V.T.M. (1998-2000)	82.900,00
1999/595	MANZANARES GONZALEZ JOSE	CM DE LAS ZAHURDAS (CAMPILLO) , 32 EDIF: PUENTE PASICO	1999/335(2001)	62.350,00
2001/3096	MANZANARES ORTUÑO MARIA CARMEN	CA BARANDILLAS , 1 PI: 1 PT: B EDIF: ELIODORO PUCHE	1999/488(2000-2001) 2001/43071.V.T.M. (2000)	45.600,00
2001/1518	MARHUENDA SANCHEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I , 19 PI: 5 PT: A	1999/472(2000-2001) 2001/27491.V.T.M. (1999-2000)	81.750,00
1999/4979	MARTINEZ BASTIDA ANTONIO	AV DE LA SALUD (LA VIÑA) , 8 PI: 1 PT: A EDIF: TUNEZ	1999/494(1997-2000) 2001/25531.V.T.M. (1998)	66.310,00
1999/10365	MARTINEZ CARRION JUAN	AV JUAN CARLOS I , 58	1999/455(1999-2001) 2001/35821.V.T.M. (1998-2000)	156.000,00
1999/3419	MARTINEZ GARCIA JOSE ANDRES	CA NARCISO YEPES , 10 PI: 2 PT: B	1999/492(1999-2001) 2001/26251.V.T.M. (1999-2000)	39.367,00
2001/3157	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCA	AV JUAN CARLOS I , 37 PI: 4 PT: 0B EDIF: BRUSELAS	1999/470(2000-2001) 2001/55621.V.T.M. (2000)	20.400,00
2001/1562	MARTINEZ HIDALGO JUAN ANTONIO	AVENI EUROPA , 61 PI: 1 PT: D	1999/398(1999-2001) 2001/41301.V.T.M. (1999-2000)	35.600,00
2001/3168	MARTINEZ LARA PEDRO JOAQUIN	CA PEREZ CASAS , 12 PI: 03 PT: DR	2001/5924 I.V.T.M. (2000)	21.500,00
2001/3169	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I , 49 ES: 6 PI: 3 PT: G EDIF: R. SAN MATEO	1999/476(2000-2001) 2001/13561.V.T.M. (2000)	43.000,00
1999/10149	MARTINEZ LORENZO VICTOR	AV JUAN CARLOS I , 9999 PI: 1 PT: G EDIF: EDIF.GOYA	1999/485(2000-2001) 2001/24451.V.T.M. (1998-2000)	82.900,00
1999/10742	MARTINEZ MARIN GUILLERMO	CL MONSEÑOR ESPINOSA, 14 PI: B	2001/3075 I.V.T.M. (1998-2000)	24.900,00
1999/3473	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I , 81 PI: 6 PT: C	1999/458(1999-2001) 2001/21811.V.T.M. (2000)	166.644,00
2001/1579	MARTINEZ MATEOS ISABEL	CA DON JOSE MOULIAA , 39 PI: 1 PT: C EDIF: LOS ARCOS	1999/449(2000-2001) 2001/30711.V.T.M. (1999-2000)	63.100,00
1999/7893	MARTINEZ MORALES SERGIO ARTURO	AV JUAN CARLOS I , 81 PI: 6 PT: C	1999/459(1999-2001) 2001/42551.V.T.M. (1998-2000)	108.550,00
2001/3199	MARTINEZ PEREZ CONCEPCION	CR CTRA. DE LA ESTACION (TORRECIL , 9999 PI: B	2001/1871 I.V.T.M. (2000)	10.200,00
1999/2005	MARTINEZ PEREZ JUAN CARLOS	CR CTRA. DE GRANADA , 61 ES: 6 PI: 3 PT: B EDIF: BANCO	1999/489(1998-2001) 2001/27791.V.T.M. (1998-2000)	52.092,00
2001/3219	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	CR CTRA. DE GRANADA , 9999 EDIF: SAN JOSE	1999/439(2000-2001) 2001/55441.V.T.M. (2000)	16.600,00
2001/1607	MARTINEZ VAZQUEZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I , 25 PI: 7 EDIF: SALCILLO	1999/456(2000-2001) 2001/39251.V.T.M. (1999-2000)	81.750,00
1999/10156	MBAYE DIA	CORDOBANES, 9 PI: B1 EDIF: CORAZON Y MARIA	1999/447(2000-2001) 2001/36691.V.T.M. (1998-2000)	35.100,00
1999/4333	MELENCHON RUBIO MIGUEL	CA RUZAFIA (RIO) , 1	1999/479(1999-2001) 2001/18641.V.T.M. (1998-2000)	4.600,00
2001/1626	MELLADO TEJON JULIO ANTONIO	CA LOPE GISBERT , 6 PI: B0 PT: 00	1999/486(2000-2001) 2001/49901.V.T.M. (1999-2000)	63.100,00
2001/1629	MENCHON SANCHEZ CELESTINO	TR SEGURA , 12	1999/416(1999-2001) 2001/27561.V.T.M. (1999-2000)	74.112,00
1999/1227	METALORCA, S.A.L.	DP PULGARA , 9999	1999/468(2000-2001) 2001/29091.V.T.M. (1998-2000)	288.826,00
2001/3290	MIÑARRO FERNANDEZ MARIA	AL RAFAEL MENDEZ , 12 BL: 0H PI: 03 PT: 0C EDIF: ESC.C-D-E	2001/2333 I.V.T.M. (2000)	27.250,00
1999/8101	MOLINA GUIJARRO JESUS	PL DEL TRABAJO (LA VIÑA) , 1 PI: 3 PT: A	1999/496(1999-2001) 2001/9601.V.T.M. (1998-2000)	75.245,00
2001/116	MONTEAGUDO CARRILLO YOLANDA	CL CALVARIO, 41 PI: 3 PT: IZQ	2001/71 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00
1999/1085	MONTIHOVAR, S.L.	CA LOPE GISBERT , 23	1999/386(1999-2001) 2001/11891.V.T.M. (1998-2000)	45.470,00
1999/2235	MORALES FERNANDEZ JOSE MANUEL	CA GUILLERMO OLIVER (LA VIÑA) , 13 PI: 3 PT: B EDIF: ELENA	1999/493(2000-2001) 2001/36421.V.T.M. (1999-2000)	98.150,00
1999/5642	MORENO MARTINEZ PEDRO	CA ALBURQUERQUE , 1 PI: B	1999/457(1999-2001) 2001/42351.V.T.M. (1998-2000)	35.100,00
1999/8075	MORENO MORENO JOSEFA	AV VENDIMIA (LA VIÑA) , 8 PI: 2 PT: DR EDIF: LA VIÑA	1999/490(2000-2001) 2001/48881.V.T.M. (1998-2000)	27.700,00
1999/10721	MOUSTARIH MOHAMMED	CR CTRA. DE GRANADA , 38 PI: 1	1999/497(2000-2001) 2001/49891.V.T.M. (1998-2000)	121.050,00
1999/4289	MOUSTARIH SALAH	CA LOPE GISBERT , 4 PI: 2 PT: D	1999/491(1999-2001) 2001/41691.V.T.M. (1998-2000)	136.046,00
2001/3395	MUNUERA BLAZQUEZ RAMON	AV JUAN CARLOS I , 33 PI: 02 PT: 0B EDIF: CANOVAS	1999/478(2000-2001) 2001/50581.V.T.M. (2000)	2.600,00
2001/3437	NAVARRO RODRIGUEZ FRANCISCO	CA SERRALLO , 10	1999/461(2000-2001) 2001/10931.V.T.M. (2000)	20.400,00
1999/2323	PERIAGO SUAREZ, JUAN ANT.	JUAN DE TOLEDO, 14	DECLARACION RESPONSABILIDAD	
1999/612	PRODUCTOS CARNICOS DE LORCAS.L.	DS POLIGONO INDUSTRIAL(TORRECILLA , 9999	1999/338(2000-2001) 2001/24721.V.T.M. (1998-2000)	305.940,00
1999/267	PROMOCIONES SAN JOSE,S.L	CA POETA CARLOS MELLADO , 15 PI: 1	1999/330(1999-2001) 2001/29671.V.T.M. (1998-2000)y Not. embargo.	46.596,00
2000/1201	SANZ CILLER ALEJANDRO	AV VICENTE RUANO, 69	1999/213(2000)	2.880,00
1999/684	TRANSPORTES CAYUELA, S.L.	CA JUAN ANTONIO FILIBERTO , 6 PI: 3 PT: A	2001/1188 I.V.T.M. (1998-2000)	199.800,00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA, sito en PLAZA DE ESPAÑA, 1 al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 5 de julio de 2001.—El Tesorero, José M. Pérez de Ontiveros.

Mazarrón

7974 Anuncio subasta contratación de obras

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación.

Nº de Expediente: 75/2001.

Objeto del contrato: «Alumbrado Vía Axial de El Puerto» (POS. 2001).

Lugar de ejecución: Vía Axial.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 19.069.069 pesetas a la Baja.

Garantía provisional: 381.381 ptas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación. Tlfno. 968 59.01.19.- Fax: 968 59.06.28.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las trece horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, que regirá en la Subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuera sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, a 28 de junio de 2001.- El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

7975 Anuncio subasta contratación de obras

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación.

Nº de Expediente: 79/2001.

Objeto del contrato: «Pavimentación Cañada Gallego casco urbano, Cno. de Leiva...» (POS. 2001).

Lugar de ejecución: Cañada de Gallego, Cno. Leiva, Pastrana y calles Mazarrón.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 23.943.424 pesetas a la Baja.

Garantía provisional: 478.868 ptas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación. Tlfno. 968 59.01.19.- Fax: 968 59.06.28.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las trece horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, que regirá en la Subasta.

Clasificación de las empresas: Grupo G. Subgrupo G-4. Categoría c.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuera sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, a 28 de junio de 2001.- El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

7976 Anuncio subasta contratación de obras

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación.

Nº de Expediente: 78/2001.

Objeto del contrato: «Pavimentación Camino de Cañada de Gallego hasta Ifre» (POS. 2001).

Lugar de ejecución: Camino C. Gallego hasta Ifre.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 12.145.121 pesetas a la Baja.

Garantía provisional: 242.902 ptas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación. Tlfno. 968 59.01.19.- Fax: 968 59.06.28.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las trece horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, que regirá en la Subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuera sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, a 28 de junio de 2001.— El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

7977 Anuncio subasta contratación de obras

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación.

Nº de Expediente: 133/2001.

Objeto del contrato: «Red agua y saneamiento en c/s La Vía, Lavadero y Revuelta» (POS. 2001).

Lugar de ejecución: Calles La Vía, Lavadero y Revuelta.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 12.522.091 pesetas a la Baja.

Garantía provisional: 250.442 ptas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación. Tlfno. 968 59.01.19.- Fax: 968 59.06.28.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a

contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las trece horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, que regirá en la Subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuera sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, a 28 de junio de 2001.— El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

7979 Edicto

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de Julio de 2001, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, depuración y basura, correspondiente al tercer bimestre de 2001, por importe de noventa y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientas veintidós (95.635.422) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así mismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, a 13 de julio de 2001.— El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

8132 Aprobación inicial de la Reparcelación Voluntaria de la U.E. I del Plan Parcial «San José-Los Ángeles». Expediente 623/01.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de julio de 2001, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial la Reparcelación Voluntaria de la U.E. I del Plan Parcial «San José-Los Ángeles».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 11 de julio de 2001.—El Alcalde, P.D.

Murcia

8129 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en calle de la Vía, en Beniaján. Expte.: 246/01.

Aprobado inicialmente por el Alcalde Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 8 de junio de 2001, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calle de la Vía, en Beniaján, se somete a información pública por plazo de dos meses de conformidad con el artículo 141 en relación con el 140 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 21 de junio de 2001.—La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7898 Apertura de periodo de información pública de la modificación de la Ordenanza de Instalación de Mesas y Sillas en la Vía Pública.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre el correspondiente periodo de información pública de la Modificación de Ordenanza de Instalación de Mesas y Sillas en la Vía Pública, por un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Durante el periodo informativo, el expediente de modificación a las Ordenanzas estará expuesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, sito en la 3.ª planta del edificio de la Plaza Cardenal Belluga donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas.

Murcia, 3 de julio de 2001.—El Secretario General accidental.

Murcia

7971 Anuncio inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación y ocupación temporal de terrenos para la ejecución de obras de conexión del emisario de aguas residuales del P.A.U. de Torreguill (2.ª fase).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2001, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación y ocupación temporal de los terrenos precisos para la ejecución de las obras de conexión del emisario de aguas residuales del P.A.U. de Torreguill (2.ª fase) con el emisario S.1., que van desde la prolongación del Colector del Proyecto de la 1.ª fase, hasta el punto de entronque definitivo, junto al río Guadalentín, lugar en el que se recogerán las aguas residuales de Sangonera La Verde para llevarlas a la depuración de Murcia, aprobando la relación de bienes y derechos que a continuación se relacionan.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

Parcela nº 0 - D. Ginés Jiménez López, superficie a expropiar 131,99 m²., ocupación temporal 184,37 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela nº 1 - D. Lorenzo García Torres, superficie a expropiar 95,35 m²., ocupación temporal 166,74 m²., plantaciones de 5 olivos pequeños, sin edificaciones.

Parcela nº 2 - D. Francisco Bastida Sánchez, superficie a expropiar 75,99 m²., ocupación temporal 126,93 m²., plantación de un olivo, sin edificaciones.

Parcela nº 3 - D. Juan Guirao Jiménez, superficie a expropiar 67,37 m²., ocupación temporal 112,08 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela nº 4 - D. Lorenzo García Torres, superficie a expropiar 93,46 m²., ocupación temporal 156,97 m²., plantación de 4 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 5 - D. Antonio Noguera Bastida, superficie a expropiar 87,23 m²., ocupación temporal 166,11 m²., plantación de 4 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 6 - D. Francisco Guirao Sánchez, superficie a expropiar 178,86 m²., ocupación temporal 271,56 m²., plantación de 8 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 7 - D. Juan Jiménez Sánchez, superficie a expropiar 104,93 m²., ocupación temporal 177,02 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela nº 8 - D. Juan García Mercader, superficie a expropiar 103,58 m²., ocupación temporal 177,54 m²., plantación de 5 olivos pequeños, sin edificaciones.

Parcela nº 9 - D. Alfonso López Sánchez, superficie a expropiar 181,16 m²., ocupación temporal 273,86 m²., plantación de 11 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 10 - D. Antonio Bernal López, superficie a expropiar 155,01 m²., ocupación temporal 261,67 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela nº 11 - D.ª Dolores López López, superficie a expropiar 200,41 m²., ocupación temporal 331,62 m²., plantación de 3 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 12 - D. Angel López Noguera, superficie a expropiar 125,45 m²., ocupación temporal 203,10 m²., plantación de 6 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 13 - D. Antonio Jiménez Sánchez, superficie a expropiar 123,13 m²., ocupación temporal 169,08 m²., plantación de 10 naranjos, cercado de parcela.

Parcela nº 14 - D. Antonio Navarro Pérez, superficie a expropiar 76,03 m²., ocupación temporal 127,41 m²., plantación de 5 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 15 - D.ª Francisca Franco Anierte, superficie a expropiar 70,80 m²., ocupación temporal 117,95 m²., plantación de 4 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 16 - D. Juan Sánchez López, superficie a

expropiar 63,29 m²., ocupación temporal 105,49 m²., plantación de 2 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 17 - D.^a M.^a Dolores Martínez Álvarez, superficie a expropiar 73,85 m²., ocupación temporal 122,97 m²., plantación de 6 olivos, sin edificaciones

Parcela nº 18 - D.^a M.^a Dolores Martínez Álvarez, superficie a expropiar 67,56 m²., ocupación temporal 113,10 m²., plantación de un olivo, sin edificaciones.

Parcela nº 19 - D. Francisco García Ballesteros, superficie a expropiar 69,71 m²., ocupación temporal 113,68 m²., plantación de 2 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 20 - D. Francisco Peñalver Martínez, superficie a expropiar 84,29 m²., ocupación temporal 141,48 m²., plantación de un olivo, sin edificaciones.

Parcela nº 21 - D. Blas López Sánchez, superficie a expropiar 145,49 m²., ocupación temporal 242,26 m²., plantación de 2 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 22 - Herederos de D. Pedro López Muñoz, superficie a expropiar 108,43 m²., ocupación temporal 180,23 m²., plantación de 2 olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 23 - D. Antonio Sánchez Sánchez, superficie a expropiar 52,06 m²., ocupación temporal 86,72 m²., plantación de un olivo, sin edificaciones.

Parcela nº 24 - D.^a Inocencia Sánchez Gil y Lucas López Guirao, superficie a expropiar 61,51 m²., ocupación temporal 104,27 m²., plantación de tres olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 25 - D. Antonio Mayol Pérez, superficie a expropiar 143,28 m²., ocupación temporal 238,65 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela nº 26 - D. José Soler Pérez, superficie a expropiar 119,61 m²., ocupación temporal 199,30 m²., plantación de tres olivos, sin edificaciones.

Parcela nº 27 - Herederos de D. Francisco Mayor Barceló, superficie a expropiar 177,62 m²., ocupación temporal 294,55 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela nº 28 - Agropecuaria Monteverde, superficie a expropiar 190,97 m²., ocupación temporal 319,03 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela nº 29 - D. Antonio Barceló Pérez, superficie a expropiar 105,06 m²., ocupación temporal 1176,58 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 18 de junio de 2001.—El Tte. Alcalde Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Mejía Rico.

No habiéndose planteado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Vehículos de la Vía Pública, a continuación se inserta su texto íntegro de la modificación, a efectos de su entrada en vigor y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ley 39/88 de 28 de diciembre.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1.- En desarrollo de la dispuesto en los artículos 133 y 142 de la Constitución en donde se establece la potestad a favor de la Corporaciones Locales para establecer y exigir tributos debiendo de disponer de los medios suficientes para tal desempeño y en base al artículo 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, con las modificaciones introducidas en la Ley 25/1998, se establece la presente Ordenanza de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Vehículos de la Vía Pública, la cual será de aplicación en todo el territorio del Municipio de Santomera,

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación por el Ayuntamiento del Servicio Público de Recogida de Vehículos de la Vía Pública.

SUJETO PASIVO

Artículo 3.- Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el Servicio que origina el devengo de esta Tasa.

RESPONSABLES

Artículo 4.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarlas del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que se establece el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 5.- No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Santomera

7903 Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Vehículos de la Vía Pública.

BASE IMPONIBLE

Artículo 6.- Constituye la base imponible de esta Tasa, el coste estimado de la prestación del servicio de Recogida de Vehículos de la Vía Pública.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.- El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por esta Tasa es la siguiente:

- Motocicletas y triciclos: 5.000 Pts
- De motocarros y análogos: 10.000 Pts
- De automóviles de turismo, camionetas furgonetas y demás vehículos análogos con un tonelaje hasta 1 000 Kg.: 10.000 Pts
- De camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos con tonelaje superior a 1 000 Kg sin rebasar los 5000 Kg: 15.000 Pts.
- Por retirada de toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5000 Kg. se aumentara la cantidad señalada en el apartado anterior, en 1.000 Pts por cada 1 000 Kg., o fracción superior a 5000 Kg.: 20.000 Pts

Por depósito de vehículos

Por cada día o fracción a partir del siguiente a la recogida:

- Motocicletas, triciclos: 200 Pts/día.
- Motocarros y vehículos análogos: 600 Pts/día.

- Automóviles turismos, camiones y furgonetas.
- con tonelaje hasta 1.000 Kg: 800 Pts/día.
- Camiones, tractores, camionetas, con tonelaje.
- superior a 1.000 Kg, sin rebasar los 5000 Kg: 1.200 Pts/día.
- Vehículos con tonelaje superior a 5000 Kg: 1.500 Pts/día.

DEVENGO

Artículo 8.- Esta tasa se devengara cuando se inicie la prestación del Servicio de Recogida de Vehículos de la Vía Publica.

GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

Artículo 9.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizara de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladores de la materia, así, como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 10.- Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición Adicional.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BORM.

Santomera a 9 de julio de 2001.—El Concejal Delegado de Hacienda, José Antonio Jimeno Yagües.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cooperativa Explotaciones Hosteleras Florida, Sdad. Coop.

7892 Transformación de la Cooperativa en una Sociedad Limitada.

Doña Victoria González Chipolina, Secretaria de la Cooperativa Explotaciones Hosteleras Florida Sdad. Coop., con número de inscripción registral 30MU289 y con domicilio social en calle Marcos Redondo, número 1 de Cartagena (Murcia).

Certifica: Que en la Asamblea Extraordinaria de socios celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil, estando presentes la totalidad de los socios de la Cooperativa, se adoptaron por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperativas y en los estatutos, los siguientes acuerdos:

1.º- Transformar la Cooperativa en una Sociedad Limitada, siguiendo al efecto el procedimiento y forma establecido en la nueva Ley de Cooperativas.

2.º- Elevar a público el citado acuerdo y en virtud del artículo 64.2 publicar el citado acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de gran circulación en la provincia del domicilio social.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, firmo la presente en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

El Secretario, Victoria González Chipolina.—V.º B.º, el Presidente, Juan Francisco Martínez Soler.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/